



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – DOTACIÓN CDI ARAUCA OBRAS POR IMPUESTOS 2022

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, ARAUCA”

NOVIEMBRE DE 2022

Página 1 de 46



TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</u>	4
2.	<u>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</u>	5
3.	<u>INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u>	5
3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	8
3.1.1.	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	8
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	8
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	11
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 55 puntos	11
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	17
	Puntaje obtenido por oferta económica: 0 puntos	17
3.1.1.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	17
	17	
	Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 10 puntos	17
3.1.2.	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	17
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	17
3.1.2.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	20
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 55 puntos	20
3.1.2.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	21
3.1.2.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	26
	Puntaje obtenido por oferta económica: 0 puntos	26
3.1.2.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	26
	26	
	Puntaje obtenido evaluación vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 0 puntos	26
3.1.3.	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	26
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	26
3.1.3.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	29
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 40 puntos	29
3.1.3.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	30
3.1.3.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	35
	Puntaje obtenido por oferta económica: 33,374 puntos	35
3.1.3.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	35
	35	
	Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 10 puntos	35
3.1.4.	CONSORCIO DOTACIÓN J.A.	35
3.1.4.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	35
3.1.4.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	38

Puntaje obtenido por experiencia adicional: 40 puntos	38
3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	39
3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	44
Puntaje obtenido por oferta económica: 31,747 puntos	44
3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	44
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 0 puntos	44
4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	45
5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	45
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	46

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS TAME, SARAVERA, ARAUQUITA, ARAUCA””, y cuyo cierre se efectuó el veintiuno (21) de octubre de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	Veintiuno (21) de octubre de 2022 9:00 a.m.	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 20/10/2022: 8:12 p.m. 8:21 p.m. 8:26 p.m. 8:30 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	N/A	(3) Correos recibidos el 20/10/2022: 9:51 p.m. 10:09 p.m. 10:25 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	N/A	(5) Correos recibidos el 21/10/2022: 8:01 a.m. 8:05 a.m. 8:05 a.m. 8:07 a.m. 8:29 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO DOTACIÓN JA	ARM CONSULTING S.A.S. (40%) - JORGE ALVARON SANCHEZ B Y CIA S.A.S. (60%)	(3) Correos recibidos el 21/10/2022: 8:08 a.m. 8:09 a.m. 8:11 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 21/10/2022: 10:52 a.m. 10:52 a.m. 10:53 a.m.	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo*

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

N.º	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO DOTACIÓN JA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS TAME, SARAVERENA, ARAUQUITA, ARAUCA”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	55
2	Oferta económica	35
3	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día jueves 3 de noviembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al viernes 4 de noviembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$



5.058,02 como se observa en la imagen adjunta a continuación.

TRM VIGENTE AL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑5,058.02 COP
Cinco Mil Cincuenta y Ocho Pesos Con Dos Centavos

[← Dólar Ayer](#) 2022-11-04 [Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 4 de Noviembre del 2022 subió 42.18 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.84% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en la historia de Colombia. La TRM aumentó un 31.79% (1220.18 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 11.27% (512.36 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,33 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,66 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,02, por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es media aritmética.

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

X = Media Aritmética

Xi = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores menores o iguales a X



$$\text{Puntaje M\u00e1ximo} * \left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X} \right) \text{ Para valores mayores a X}$$

D\u00f3nde:

X= Media Aritm\u00e9tica

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i= N\u00famero de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritm\u00e9tica se tomar\u00e1 el valor absoluto de la diferencia entre la media aritm\u00e9tica y el valor de la oferta como se observa en la f\u00f3rmula de ponderaci\u00f3n.

Para el c\u00e1lculo de la media aritm\u00e9tica de esta Licitaci\u00f3n Privada Abierta, tenemos a continuaci\u00f3n el consolidado de los valores de las ofertas econ\u00f3micas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	*
P2	Jorge Iv\u00e1n Hern\u00e1ndez Cabrales	**
P3	SCAIN Administraci\u00f3n e Ingenier\u00eda S.A.S. BIC	\$ 531.335.952,00
P4	Consortio Dotaci\u00f3n J.A.	\$ 583.123.800,00

*El c\u00e1lculo del factor multiplicador sobrepasa el establecido en los TDR; raz\u00f3n por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal tt del numeral 5.6 de los TDR:

"tt. Cuando se supere el valor m\u00e1ximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso"

** El costo de total de la propuesta econ\u00f3mica presenta correcci\u00f3n de tipo aritm\u00e9tico, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -C\u00e1lculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta econ\u00f3mica es modificado y se disminuye el valor de la oferta econ\u00f3mica. El valor de la propuesta presentada despu\u00e9s de correcci\u00f3n aritm\u00e9tica es \$519.858.640,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado m\u00e1ximo (\$587.814.057,00) y m\u00ednimo permitido (\$529.032.651,30); raz\u00f3n por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal o del numeral 5.6 de los TDR:

"o. Si el valor de la oferta econ\u00f3mica o posterior a la correcci\u00f3n aritm\u00e9tica es menor al valor m\u00ednimo estimado del presupuesto del proyecto"

Seg\u00fan esto determinamos:

$$X = \$557.229.876$$

Este es el valor de la media aritm\u00e9tica que se tomar\u00e1 para ponderar las ofertas econ\u00f3micas de acuerdo con las f\u00f3rmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.



3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar, para el mejoramiento de los ambientes escolares en el departamento de Caquetá.	3-1-92754-001-2020	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	21/06/2021	21/02/2022	N.A.	8,17	Liquidado	\$ 551.040.805	551,04	I	100%	\$ 551.040.805	551,04
2	Asociación Megasalud	Supervisión a la adquisición de materiales educativos y mobiliario de acuerdo con las disposiciones técnicas de la guía de dotación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF necesarios para la atención de las modalidades de primera infancia.	142017	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	1/08/2017	30/10/2017	N.A.	3,0	Liquidado	\$ 66.428.751	90,05	I	100%	\$ 66.428.751	90,05
														\$ 617.469.556	641,09

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir, sí, por lo menos uno de los contratos presentados para acreditar el presente numeral cumple con el objeto solicitado y si se ejecutó en territorios clasificados como ZOMAC o PDET.</p> <p>Si el proponente no cuenta con experiencia en territorios clasificados como ZOMAC o PDET. Se otorgarán quince (15) puntos por cada contrato. Siendo treinta (30) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p>Nota 1: La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p>Nota 2: De conformidad con la Guía Orientadora para la</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas, se ejecutó en municipios catalogados como zonas ZOMAC; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados. Se corrige la fecha de terminación según información encontrada en acta de liquidación aportada.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance supervisión a dotación de materiales educativos y mobiliario de acuerdo a las disposiciones técnicas de la Guía de Dotación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para la atención de las modalidades de primera infancia; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3_Ponderables_Remisión 1 - 5 Anexo No 11 Experiencia adicional ok/ Requisitos Ponderables_ pagenumber - Folios 1 a 55</p> <p>Correo No. 3_Ponderables_Remisión 1 - 5 Anexo No 11 Experiencia adicional ok/ Requisitos Ponderables_ pagenumber - Folios 4 a 45</p> <p>Correo No. 3_Ponderables_Remisión 1 - 5 Anexo No 11 Experiencia adicional ok/ Requisitos Ponderables_ pagenumber - Folios 46 a 55</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.			
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	El contrato No. 2 cumple con este requisito.	CUMPLE	Correo No. 3_Ponderables_Remisión 1 - 5 Anexo No 11 Experiencia adicional ok/ Requisitos Ponderables_ pagenumber - Folios 46 a 55
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3_Ponderables_Remisión 1 - 5 Anexo No 11 Experiencia adicional ok/ Requisitos Ponderables_ pagenumber - Folio 3

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
Puntaje adicional	15
TOTAL	55

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **55 puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	11	\$ 44.750.000,00	\$ 492.250.000,00	\$ 492.250.000,00
		IVA	\$ 93.527.500,00	\$ 93.527.500,00
Total contrato de interventoría			\$ 585.777.500,00	\$ 585.777.500,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	53,60%	53,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		15,46%
2.5.1	PENSIÓN	11,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	0,46%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	18,50%	18,50%
3,1	Gastos directos no reembolsables		11,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		3,50%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		182,00%	182,12%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	h-mes	1	11	50%	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Coordinador técnico, revisión, organización y distribución	h-mes	1	9	75%	\$ 5.000.000,00	\$ 33.750.000,00	\$ 33.750.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación.	h-mes	4	7	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	h-mes	1	11	25%	\$ 4.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
Asesor legal	h-mes	1	11	25%	\$ 4.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 175.500.000,00	\$ 175.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8200	1,8212
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 319.410.000,00	\$ 319.620.600,00

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos (mínimo dos visitas por sede)	sede/ visitas	40	100%	1	\$ 4.321.000,00	\$ 172.840.000,00	\$ 172.840.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 172.840.000,00	\$ 172.840.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 492.250.000,00	\$ 492.460.600,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 93.527.500,00	\$ 93.567.514,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 585.777.500,00	\$ 586.028.114,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$529.032.651,30) y máximo (\$587.814.057,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El cálculo del factor multiplicador sobrepasa el establecido en los TDR; razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal tt del numeral 5.6 de los TDR: <i>"tt. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso"</i>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2_Económica_Remisión 1 - 2.1 Anexo-No.-8.- Oferta-económica- Verano Energy ok/ 2.2 Anexo-No.-8.1.-Factor- multiplicador-Verano Energy ok/ 2.3 Anexo- No.-8.2.-Desglose-de-la- oferta-Verano Energy ok/ Oferta económica_ pagenumber_protected - Folios 1 a 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada difiere del obtenido al realizar la revisión aritmética.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador supera el máximo establecido.		



3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

El cálculo del factor multiplicador sobrepasa el establecido en los TDR; razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal tt del numeral 5.6 de los TDR:

"tt. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso"

Para el cálculo de puntaje de la oferta económica, esta oferta no se considera válida, dado que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como se explicó anteriormente.

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **10 puntos**

3.1.2. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Instalaciones y Suministros JD	Gerencia de proyecto de dotación no fungible para modalidad institucional de Centro de Desarrollo Infantil - CDI para el desarrollo integral de los niños y niñas de la primera infancia en la subregión PDET bajo Cauca y nordeste en el departamento de Antioquia.	10	Jorge Iván Hernández Cabrales	20/01/2019	10/11/2019	N.A.	9,8	Terminado	\$ 205.000.000	247,55	I	100%	\$ 205.000.000	247,55
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la gerencia integral del proyecto dotación de mobiliario escolar en los establecimientos educativos de los municipios ZOMAC, departamento de Tolima a desarrollarse en los municipios de Chaparral, Dolores, Ortega, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarica.	3-1-92752-002-2020	Jorge Iván Hernández Cabrales	9/12/2020	6/04/2021	N.A.	3,9	Liquidado	\$ 40.093.750	44,13	I	100%	\$ 40.093.750	44,13
														\$ 245.093.750	291,68



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir, sí, por lo menos uno de los contratos presentados para acreditar el presente numeral cumple con el objeto solicitado y si se ejecutó en territorios clasificados como ZOMAC o PDET.</p> <p>Si el proponente no cuenta con experiencia en territorios clasificados como ZOMAC o PDET. Se otorgarán quince (15) puntos por cada contrato. Siendo treinta (30) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p>Nota 1: La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p>Nota 2: De conformidad con la Guía Orientadora para la</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Según TDR: <i>“En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de dos (2) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros dos (2) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional”</i></p> <p>Los dos (2) contratos relacionados cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No 03 - Jorge Hernández Cabrales _ Sobre 3 _ LPA 001 de 2022 - Folios 1 a 371
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance gerencia a proyectos que incluye dotación no fungible en centros de desarrollo infantil y se ejecutó en municipios catalogados en zonas PDET; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No 03 - Jorge Hernández Cabrales _ Sobre 3 _ LPA 001 de 2022 - Folio 5
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance gerencia a proyectos que incluye dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos y se ejecutó en municipios catalogados en zonas ZOMAC; su estado es liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No 03 - Jorge Hernández Cabrales _ Sobre 3 _ LPA 001 de 2022 - Folios 6 a 10





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.			
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	El contrato No. 1 cumple con este requisito.	CUMPLE	Correo No 03 - Jorge Hernández Cabrales _ Sobre 3 _ LPA 001 de 2022 - Folio 5
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No 03 - Jorge Hernández Cabrales _ Sobre 3 _ LPA 001 de 2022 - Folio 4

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
Puntaje adicional	15
TOTAL	55

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **55 puntos**





3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 40.438.182,00	\$ 444.820.002,00
		IVA	\$ 84.515.800,00
Total contrato de interventoría			\$ 529.335.802,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 39.629.111,82	\$ 435.920.230,00
		IVA	\$ 82.824.844,00
Total contrato de interventoría			\$ 518.745.074,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,29%	59,83%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	21,50%	21,50%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	1,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	5,50%	5,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	11,70%	14,70%
3,1	Gastos directos no reembolsables	7,40%	8,40%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,40%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,40%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	2,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,80%	1,80%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,40%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		180,00%	175,53%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	11	50%	\$ 12.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Coordinador técnico, revisión, organización y distribución	unidad	1	9	75%	\$ 3.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación.	unidad	4	7	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	unidad	1	11	25%	\$ 4.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Asesor legal	unidad	1	11	25%	\$ 6.000.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 199.100.000,00	\$ 199.100.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8000	1,7553
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 358.380.000,00	\$ 349.480.230,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de desplazamiento del director	unidad	1		1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Gastos de desplazamiento de los técnicos	unidad	28		1	\$ 2.980.000,00	\$ 83.440.000,00	\$ 83.440.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 86.440.000,00	\$ 86.440.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 444.820.000,00	\$ 435.920.230,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 84.515.800,00	\$ 82.824.844,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 529.335.800,00	\$ 518.745.074,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$529.032.651,30) y máximo (\$587.814.057,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$518.745.074,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido; razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal o del numeral 5.6 de los TDR: <i>"o. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto"</i>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2. Oferta económica - Oferta económica - VF- protegido - Folios 1 a 8
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético no se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido, sin embargo, se presenta un error en la sumatoria y al realizar revisión y corrección de tipo aritmético disminuye en relación al presentado.		



3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta presentada por el contratista es por \$423.365.851, sin embargo, el costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$413.830.976,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo (\$468.030.383,00) y mínimo permitido (\$421.227.344,70); razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal p del numeral 5.6 de los TDR:

"p. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto"

Para el cálculo de puntaje de la oferta económica, está oferta no se considera válida, dado que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como se explicó anteriormente.

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal, pero en cuanto al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, con información adjunta no se puede verificar el cumplimiento del mencionado requisito.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

3.1.3. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para los siguientes proyectos: 1. Dotación de menaje para los restaurantes escolares de las instituciones y centros educativos del municipio de Villa Garzón, departamento de Putumayo. 2. Dotación de menaje para los restaurantes escolares de las instituciones y centros educativos del municipio de Rionegro, departamento de Santander. 3. Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios ZOMAC de la subregión oriente del departamento de Antioquia.	3-1-98876-002-2021	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	27/10/2021	27/06/2022	N.A.	8,10	Liquidado	\$ 1.274.823.200	1.274,82	I	100%	\$ 1.274.823.200	1.274,82
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Interventoría integral (técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera) para la adquisición y distribución de dotación de mobiliario escolar para los proyectos asignados a Ecopetrol S.A. en el marco del mecanismo de obras por impuestos.	3-1-77258-001-2018	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	4/02/2019	31/10/2019	N.A.	8,97	Liquidado	\$ 827.430.090	999,17	I	100%	\$ 827.430.090	999,17
														\$ 2.102.253.290	2.273,99



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir, sí, por lo menos uno de los contratos presentados para acreditar el presente numeral cumple con el objeto solicitado y si se ejecutó en territorios clasificados como ZOMAC o PDET.</p> <p>Si el proponente no cuenta con experiencia en territorios clasificados como ZOMAC o PDET. Se otorgarán quince (15) puntos por cada contrato. Siendo treinta (30) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p>Nota 1: La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p>Nota 2: De conformidad con la Guía Orientadora para la</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Según TDR: " <i>En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de dos (2) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros dos (2) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional</i>"</p> <p>Los dos (2) contratos relacionados cumplen con el objeto solicitado y los dos fueron ejecutados en municipios ZOMAC, pero ninguno se realizó bajo las especificaciones técnicas de la guía orientadora.</p>	CUMPLE	Correo No 03 Requisitos ponderables - 17. Exp Adicional del Oferente_opt - Folios 353 a 779
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluye dotación de mobiliario escolar y menaje en instituciones educativas y se ejecutó en municipios catalogados en zonas ZOMAC; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No 03 Requisitos ponderables - 17. Exp Adicional del Oferente_opt - Folios 356 a 426
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de dotación de mobiliario en establecimientos educativos y se ejecutó en municipios catalogados en zonas ZOMAC; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p> <p>Se corrigen fechas de inicio y de terminación según información encontrada en certificación y acta de liquidación aportadas.</p>	CUMPLE	Correo No 03 Requisitos ponderables - 17. Exp Adicional del Oferente_opt - Folios 427 a 464





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.			
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	Ninguno de los contratos cumple con este requisito.	NO CUMPLE	Correo No 03 Requisitos ponderables - 17. Exp Adicional del Oferente_opt - Folios 353 a 779
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No 03 Requisitos ponderables - 17. Exp Adicional del Oferente_opt - Folios 355

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
Puntaje adicional	0
TOTAL	40

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**





3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 40.592.727,00	\$ 446.520.000,00
		IVA	\$ 84.838.800,00
Total contrato de interventoría			\$ 531.358.800,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 40.590.981,82	\$ 446.500.800,00
		IVA	\$ 84.835.152,00
Total contrato de interventoría			\$ 531.335.952,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,21%	47,20%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,01%	
2,11	Otros		5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	28,79%	28,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables		12,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		11,60%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		181,00%	180,99%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	persona	1	11	50%	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Coordinador técnico, revisión, organización y distribución	persona	1	9	75%	\$ 5.000.000,00	\$ 33.750.000,00	\$ 33.750.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación.	persona	4	7	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	persona	1	11	25%	\$ 5.000.000,00	\$ 13.750.000,00	\$ 13.750.000,00
Asesor legal	persona	1	11	25%	\$ 9.000.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 192.000.000,00	\$ 192.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8100	1,8099
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 347.520.000,00	\$ 347.500.800,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos y transporte	servicio	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Papelería	servicio	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Equipos de cómputo y oficina	servicio	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Costos administrativos	servicio	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 99.000.000,00	\$ 99.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 446.520.000,00	\$ 446.500.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 84.838.800,00	\$ 84.835.152,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 531.358.800,00	\$ 531.335.952,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$529.032.651,30) y máximo (\$587.814.057,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada luego de corrección aritmética es \$531.335.952,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 Oferta Económica - Anexo No. 8. Oferta económica 2/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3/ 19. Oferta Económica - Folios 784 a 787
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética se obtiene según formula que el puntaje es 33,374

Puntaje obtenido por oferta económica: **33,374 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **10 puntos**

3.1.4. CONSORCIO DOTACIÓN J.A.

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión nordeste y norte del departamento de Antioquia.	3-1-92765-002-2020	Consorcio escolar 2020/ Jorge Álvaro Sanchez B y Cía. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	19/10/2020	28/05/2021	N.A.	7,4	Liquidado	\$ 288.688.050	317,75	C	100%	\$ 288.688.050	317,75
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión occidente y Urabá del departamento de Antioquia.	3-1-92767-002-2020	Consorcio escolar 2020/ Jorge Álvaro Sanchez B y Cía. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	19/10/2020	28/05/2021	N.A.	7,4	Liquidado	\$ 288.688.050	317,75	C	100%	\$ 288.688.050	317,75
														\$ 577.376.100	635,51



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir, sí, por lo menos uno de los contratos presentados para acreditar el presente numeral cumple con el objeto solicitado y si se ejecutó en territorios clasificados como ZOMAC o PDET.</p> <p>Si el proponente no cuenta con experiencia en territorios clasificados como ZOMAC o PDET. Se otorgarán quince (15) puntos por cada contrato. Siendo treinta (30) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p>Nota 1: La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los dos (2) contratos relacionados cumplen con el objeto solicitado y los dos fueron ejecutados en municipios PDET, pero ninguno se realizó bajo las especificaciones técnicas de la guía orientadora.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Experiencia Adicional Anexo 11/ Carpeta 1 - 1. 20210708 Oxl Acta de liqui Noel - 1. 2020 09 23 Contrato interventoría NOEL final firmado - 1. Documento conformación de consorcios noel/ Carpeta 2 - 2 Doc Consorcio oxi Nutresa - 2. Acta liquidación Grupo Nutresa - 2. Cto Consorcio escolar 2020 Nutresa</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas y se ejecutó en municipios catalogados en zonas PDET; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Experiencia Adicional Anexo 11/ Carpeta 1 - 1. 20210708 Oxl Acta de liqui Noel - 1. 2020 09 23 Contrato interventoría NOEL final firmado - 1. Documento conformación de consorcios noel</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de dotación de mobiliario en instituciones educativas y se ejecutó en municipios catalogados en zonas PDET; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Experiencia Adicional Anexo 11/ Carpeta 2 - 2 Doc Consorcio oxi Nutresa - 2. Acta liquidación Grupo Nutresa - 2. Cto Consorcio escolar 2020 Nutresa</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Nota 2: De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.</p>			
<p>Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.</p>	<p>Ninguno de los contratos cumple con este requisito.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Experiencia Adicional Anexo 11/ Carpeta 1 - 1. 20210708 Oxl Acta de liqui Noel - 1. 2020 09 23 Contrato interventoría NOEL final firmado - 1. Documento conformación de consorcios noel/ Carpeta 2 - 2 Doc Consorcio oxi Nutresa - 2. Acta liquidación Grupo Nutresa - 2. Cto Consorcio escolar 2020 Nutresa</p>
<p>El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Experiencia Adicional Anexo 11</p>

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
Puntaje adicional	0
TOTAL	40

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**



3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	11	\$ 44.547.272,73	\$ 490.020.000,00	\$ 490.020.000,00
		IVA	\$ 93.103.800,00	\$ 93.103.800,00
Total contrato de interventoría			\$ 583.123.800,00	\$ 583.123.800,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,63%	63,63%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		27,47%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,50%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		2,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,30%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	8,37%	8,37%
3,1	Gastos directos no reembolsables		4,32%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,02%	
3.1.2	Servicios públicos	0,60%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,40%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,30%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,10%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		2,80%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,80%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		0,75%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,15%	
3.3.2	Seguros	0,30%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		182,00%	182,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	11	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Coordinador técnico, revisión, organización y distribución	unidad	1	9	75%	\$ 5.000.000,00	\$ 33.750.000,00	\$ 33.750.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación.	unidad	4	7	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	unidad	1	11	25%	\$ 4.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
Asesor legal	unidad	1	11	25%	\$ 4.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 181.000.000,00	\$ 181.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8200	1,8200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 329.420.000,00	\$ 329.420.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos administrativos	global	1	100%	11	\$ 12.600.000,00	\$ 138.600.000,00	\$ 138.600.000,00
Gastos de transporte y viáticos	global	1	50%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 160.600.000,00	\$ 160.600.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 490.020.000,00	\$ 490.020.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%		\$ 93.103.800,00	\$ 93.103.800,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 583.123.800,00	\$ 583.123.800,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$529.032.651,30) y máximo (\$587.814.057,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$583.123.800,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	<p>Correo No 02 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica 2 arauca/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 3 arauca/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3 arauca</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		





3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 31,747

Puntaje obtenido por oferta económica: **31,747 puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

La figura asociativa está conformada por Jorge Álvaro Sanchez B y Cía. S.A.S. y ARM Consulting S.A.S. En experiencia mínima requerida el integrante que aporta el mayor porcentaje de la misma es el integrante Jorge Álvaro Sanchez B y Cía. S.A.S.

Se aporta el Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad y el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo del integrante ARM Consulting S.A.S.

En caso de figuras asociativas en TDR se establece que la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporta el mayor porcentaje de la experiencia mínima requerida, por lo tanto, no se otorga puntaje al oferente en este criterio de ponderación, dado que no se cumple con esta condición.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

N.º DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	10 de noviembre de 2022 2:50 p. m.	Correo electrónico	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/lpa-001-de-2022-interventoria-dotacion-no-fungible-centros-de-desarrollo-infantil-cdi-departamento-de-arauca/>

5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	65,000
P2	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	55,000
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	83,374
P4	CONSORCIO DOTACIÓN J.A.	71,747

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	83,374
2	P4	CONSORCIO DOTACIÓN J.A.	71,747
3	P1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	65,000
4	P2	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	55,000

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, ARAUCA” a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$531.335.952) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY – DOTACIÓN
CDI ARAUCA OBRAS POR IMPUESTOS 2022

Elaboró: Laura Corredor - Profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - Profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Tanya Mendez - Profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro Pardo –coordinadora de negocios obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Jaime Sierra- coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- Profesional técnico Obras por Impuestos